

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 29 de febrero de 2024

Rinden protesta ante Congreso de Sonora magistrados del TJA y STJ



Hermosillo, Sonora; 28 de febrero de 2024.- Ante el pleno del Congreso de Sonora, este día rindieron protesta los ciudadanos Daniel Rodarte Ramírez y Rosa Dolores López Carreón, a los cargos de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA) y del Supremo Tribunal de Justicia (STJ), respectivamente, a propuesta del Poder Ejecutivo estatal.

En esta sesión ordinaria, por mayoría se aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda estatal para contratar instrumentos de cobertura con el fin de asegurar finanzas públicas estables y mitigar el riesgo crediticio asociado a las tasas de interés de la deuda pública actualmente contratada por el Gobierno del Estado, de forma multianual, para los ejercicios fiscales 2024 y hasta 2030.

Estas coberturas, seleccionadas por licitación y que no representan modificaciones a las condiciones de los créditos ni amplían sus plazos, son instrumentos financieros que ofrece la banca comercial con el propósito de proteger al estado de subidas de las tasas de interés.

La Comisión de Hacienda presentó un segundo dictamen que autoriza al Ayuntamiento de Cajeme para que afecte y otorgue engarantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondan, con motivo de incorporación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a trabajadores al servicio del Municipio.

También fue aprobado un exhorto dirigido a los titulares de las secretarías de Salud Pública y de Educación y Cultura, con el objeto de que implementen estrategias y programas relacionados con la obesidad, a propuesta de la diputada Ernestina Castro Valenzuela (Morena).

El acuerdo se aprobó por unanimidad, al igual que el presentado por la diputada María Jesús Castro Urquijo (Morena), mediante el cual el Congreso de Sonora resolvió presentar ante el Congreso de la Unión, proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo, con el objeto de reconocer el derecho para trabajadoras menstruantes de contar con hasta dos días de reposo por incapacidad laboral con goce de sueldo y con la posibilidad de desarrollar su trabajo desde casa.

Enseguida aprobó el pleno el dictamen del escrito de la Cámara de Diputados federal por medio del cual remitió a este Poder la minuta con proyecto de Decreto en materia de derechos laborales de personal adscrito a Guardia Nacional.

En el orden del día siguió la presentación de un posicionamiento presentado por el diputado Próspero Valenzuela Múñer (Morena), en relación con el desempeño realizado por los titulares del Comité Técnico de la Secretaría de Energía, del Fondo del Servicio Universal Eléctrico y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con el cual solicitó la introducción de la red eléctrica en beneficio de la población de las playas Las Bocas, Tojahui, Bachoco y Bajerobeta, localidades ubicadas en el municipio de Huatabampo, Sonora.

Antes de clausurar la sesión y citar para la próxima el martes 5 de marzo, a las 11:00 horas, el pleno aprobó la propuesta de la mesa directiva para habilitar el miércoles 6 para llevar a cabo la sesión que correspondería al jueves 7 de marzo.

Avalan que planes y programas de adaptación al cambio climático consideren condiciones socioculturales

- El dictamen aprobado por unanimidad en la Cámara de diputados se canalizó al Senado

Por unanimidad, con 445 votos, la Cámara de Diputados avaló el dictamen que reforma y adiciona la Ley General de Cambio Climático, con el propósito de que en los planes y programas se consideren las condiciones socioculturales y se traduzcan a lenguas indígenas.

Las modificaciones a los artículos 30 y 106 de dicha norma precisan que los planes, programas y sistemas que implementen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios sobre la adaptación al cambio climático, deberán realizarse considerando las condiciones socioculturales y específicas de mujeres y hombres, así como su traducción a las principales lenguas indígenas de la región a la que corresponda.

Lo anterior, indica, podrá realizarse de manera coordinada con la Coordinación Nacional de Protección Civil.

Asimismo, indica que toda persona tendrá derecho a que las autoridades en materia de cambio climático pongan a su disposición la información que les soliciten en los términos previstos "por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública".

El dictamen, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, menciona que la Constitución Política establece que "el derecho a la información será garantizado por el Estado, por lo que se debe fortalecer la garantía individual de acceso a la información pública para que, mediante procedimientos sencillos y expeditos, se pueda obtener la información pública y evaluar el desempeño de la acción.

Sostiene que la propuesta busca responder a los derechos contenidos en la Constitución Política, así como los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

Refiere que, conforme a la Ley General de Protección Civil, la Coordinación Nacional de Protección Civil tiene atribuciones entre las que destaca las de promover y apoyar la creación de instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro originados por los agentes perturbadores y la vulnerabilidad.

Ante ello, se considera oportuno que sea dicha Coordinación la que tenga las facultades en la gestión y promoción de políticas públicas sobre prevención y reducción de riesgos de desastre.

Frágil equilibrio del sistema socioambiental

La promovente de la reforma, diputada Adriana Bustamante Castellanos (Morena), estimó que la crisis climática, la contaminación y la pérdida acelerada de la biodiversidad, son grandes amenazas en este siglo.

Explicó que con este dictamen se modifican diversos artículos de la ley para fortalecer las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático que deberán realizarse considerando las condiciones socioculturales específicas de los diferentes grupos poblacionales.

También se promueve el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación en asuntos ambientales de toda la población, especialmente para las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho al medio ambiente sano frente a cualquier situación que ponga en peligro el equilibrio ecológico o que genere un daño irreversible al entorno.

Cámara de Diputados aprobó reformas en materia de acoso escolar

Diputadas y diputados aprobaron por 436 votos a favor adicionar una fracción III al artículo 4º de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de incorporar el concepto de acoso escolar.

El dictamen, enviado al Senado de la República, establece que acoso escolar es todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares.

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) consideró importante brindar a los menores la protección y asistencia necesaria para que tengan un desarrollo pleno. "No hay causa más noble y alta que la niñez, por lo que no se puede permitir la normalización de la violencia".

Refirió que el acoso escolar es un problema grave que afecta a la niñez y la adolescencia, porque les puede provocar ansiedad, depresión, dolor de cabeza, problemas para dormir y de salud; los puede conducir a la disminución de rendimiento académico y al aumento de riesgo por suicidio.

También crea un ambiente inseguro y hostil "cuando está presente los estudiantes no se sienten seguros ni apoyados en sus escuelas, lo que afecta su aprendizaje y bienestar general, además de tener consecuencias a largo plazo para las víctimas".

Puntualizó que su protección y cuidado es indispensable para el desarrollo del país, por lo que es obligación de las y los diputados velar por el interés superior de la niñez.

Diputadas y diputados armonizan Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

- El dictamen fue aprobado por 447 votos y se envió al Senado para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 447 votos, un dictamen que armoniza la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Los cambios a los artículos 65, 66 y 67 plantean que “las responsabilidades administrativas que se generen por el incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Ley se sancionarán conforme a lo que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, ya que actualmente solo hace referencia a la legislación aplicable.

Asimismo, se precisan que las multas serán de acuerdo a la Unidad de Medida y Actualización.

El documento, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, indica que las reformas pretenden armonizar la Ley vigente con los cambios legislativos que se han suscitado en los últimos años, toda vez que con ello garantiza su mejor cumplimiento y evita incertidumbre jurídica.

Detalla que en 2012, cuando se publicó la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, aún no existía la Ley General de Responsabilidades Administrativas; de ahí su necesaria armonización.

Explica que la Unidad de Medida y Actualización es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Proteger el derecho de los periodistas y defensores de derechos

La diputada Margarita García García (PT) dijo que esta propuesta busca velar por aquellos que día con día se enfrentan a riesgos inimaginables simplemente por ejercer su labor, como son los periodistas y defensores de derechos humanos. “Tenemos que proteger el derecho de los periodistas y defensores de derechos humanos para que actúen y hagan su trabajo de manera libre”.

Esta propuesta, dijo, busca armonizar la legislación con el propósito de brindar una protección más efectiva y real a quienes con su pluma, voz, radio o celular buscan y están en su lucha de tener un mejor país.

Además, indicó, se busca que cada artículo reformado no solamente refleje un cambio legal, sino “un compromiso firme y decidido de la Cámara de Diputados para asegurar que estas valientes mujeres y hombres puedan seguir desempeñando su indispensable labor sin temor a represalias”.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2024

LA PORCIÓN NORMATIVA DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO QUE PREVE LAS RELACIONES ANÁLOGAS AL MATRIMONIO O AL CONCUBINATO PARA DEFINIR EL TIPO DE RELACIONES EN LAS QUE SE DA EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, ES CONSTITUCIONAL: PRIMERA SALA

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó un caso que emana de un juicio penal en el que una persona fue acusada del delito de violencia familiar en contra de otra con quien sostuvo una relación de noviazgo.

Seguido el proceso, el Juez de origen concluyó que se actualizó el tipo penal referido, debido a que las partes sostuvieron una relación análoga a la del matrimonio o al concubinato, de conformidad con la porción normativa “o análoga” contenida en el artículo 221 del Código Penal del Estado de Guanajuato; decisión que fue confirmada por la Sala de apelación. En desacuerdo, el inculcado promovió una demanda de amparo directo, mismo que le fue negado, por lo que interpuso un recurso de revisión.

En su fallo, con motivo de una diversa integración de la Primera Sala y a partir de una nueva reflexión sustentada esencialmente en el derecho de las mujeres como grupo social históricamente discriminado y objeto de múltiples vejaciones, así como del principio democrático de separación de poderes, el Alto Tribunal deliberó que la expresión “o análoga”, para referir el tipo de relación que el sujeto activo tenga con la víctima, es constitucional.

Ello es así, debido a que el vocablo “o análoga”, es suficientemente claro respecto a la calidad mediante la cual se relacionan los sujetos del tipo penal de violencia familiar, en tanto que para comprender el significado de dicha expresión no es necesario acudir a técnicas integradoras del derecho proscritas por la Constitución Federal.

Máxime que, al dejar únicamente como relaciones probables de acreditación —para efectos del delito de violencia familiar— a las de parentesco, matrimonio y concubinato podría provocarse que otras en las que hay un vínculo afectivo —como pueden ser las uniones libres que no reúnen los requisitos necesarios para considerarse concubinatos de acuerdo con la legislación de Guanajuato— no se tomen en cuenta cuando, al final, también es donde se propicia un ambiente de agresión en el que una o algunas de las partes podrán ser víctimas.

De esta manera, la Sala concluyó que la porción normativa analizada no resulta violatoria del principio de legalidad en su vertiente de taxatividad, por lo que reconoció su constitucionalidad, confirmó la sentencia impugnada y negó el amparo solicitado.

Amparo directo en revisión 324/2022. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Resuelto en sesión de 28 de febrero de 2024, por mayoría de tres votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Declaran emergencia hídrica por severa sequía en Sonora

María José Noyola
JUEVES 29 FEB. 2024 - 06:50 A. M.

Se realizarán obras de perforación y rehabilitación de pozos para mitigar la falta de agua.

Através del Boletín Oficial, el gobierno de Sonora declaró estado de emergencia hídrica provocada por la escasez de agua, lo que ha causado que el 98 por ciento de los municipios consideren algún grado de sequía.

Ante esta declaratoria se informó sobre las obras de rehabilitación y perforación de pozos que se activarán para abastecer de agua a la población.

Con una inversión de 280 millones de pesos contemplados dentro del Plan Hídrico para el Estado para mitigar la sequía, el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaña, comunicó que en coordinación con la Comisión Estatal del Agua (CEA), se realizarán 84 obras de rehabilitación, perforación y equipamiento de pozos, los cuales se desglosa en la perforación de 29 de pozos profundos, equipamiento de 36 pozos, rehabilitación de 18 pozos y adquisición de 6 pipas de 10 mil litros cada una.

El mandatario destacó que también se están perforando 30 pozos que habían solicitado diversos municipios.

“Efectivamente estamos en niveles inferiores a los del año pasado, pero estamos en niveles superiores a los del año antepasado, ojo, a los del año antepasado claro que quisiéramos conservar los niveles del año pasado que afortunadamente fuera de todo pronóstico nos llovió de manera excepcional, entonces publicamos un decreto que nos da flexibilidad administrativa para atender con mayor rapidez todos los requerimientos presupuestales que se requieran, que existan para dotar de agua a la población”, aseguró.

Presas con 0 por ciento de almacenamiento

Un total de dos presas en la entidad registran 0 por ciento en su almacenamiento, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información del Agua. En su apartado de monitoreo de las principales presas de México, los datos recabados por la Conagua mostraron que la presa Abelardo L. Rodríguez y la presa Ignacio R. Alatorre o Punta de Agua se encuentran con 0 por ciento en su nivel de llenado.

Aprueban en comisión senatorial aumentar de 15 a 30 días pago de aguinaldo

[Andrea Becerril y Georgina Saldierna](#)

28 de febrero de 2024 12:30

Ciudad de México. Por unanimidad, la Comisión de Trabajo y Previsión del Senado aprobó la reforma a la legislación laboral que incrementa de 15 a 30 días el pago del aguinaldo que por derecho reciben anualmente los trabajadores en México, retribución que desde hace 54 años no se ha mejorado y que está por debajo de lo que se distribuye en otras naciones de Latinoamérica.

El presidente de esa comisión, el senador de Morena, Napoleón Gómez Urrutia, expresó que es un primer paso hacia la equidad laboral, ya que el dictamen, aprobado con 11 votos a favor de legisladores de todas las fuerzas políticas, incluido el priísta Carlos Aceves del Olmo, dirigente nacional de la CTM, debe pasar aún por la Comisión de Estudios Legislativos Segunda y después al pleno senatorial.

En entrevista final, comentó que el grupo de empresarios conservadores no deberían oponerse, porque no sólo es un acto de justicia social, al incrementar ese pago que desde 1970 no se ha modificado y se mantiene en 15 días por año, sino que repercute en la economía nacional, al contar los asalariados recursos para comprar lo producido por las empresas.

Al presentar el dictamen, el senador Gómez Urrutia destacó que “el aguinaldo no solo es un derecho que reconoce el esfuerzo y dedicación de los trabajadores, sino también una compensación por las horas adicionales que se dedican al trabajo.”.

Por ello, insistió que es “es crucial que la política nacional en materia de de trabajo continúe fortaleciéndose para garantizar una mejor calidad de vida para los trabajadores y sus familias.

El dirigente del Sindicato Nacional Minero resaltó asimismo que en el contexto socioeconómico actual de nuestro país, es imperativo reconocer la importancia del aguinaldo como un componente fundamental para la estabilidad financiera y el bienestar de la clase obrera.

“El aguinaldo, como un derecho laboral consagrado en la ley, no solo representa un ingreso adicional crucial para cubrir gastos extraordinarios durante la temporada navideña, sino que también desempeña un papel significativo en la mitigación de la desigualdad económica y en la promoción de la justicia social. Es esencial garantizar que la cantidad de dinero otorgada como aguinaldo sea justa y suficiente para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, asegurando así su dignidad y su capacidad para disfrutar plenamente de los frutos de su arduo trabajo a lo largo del año”.

El derecho al aguinaldo está consagrado en la Constitución y regulado en la legislación secundaria, en específico la a Ley Federal del Trabajo (LFT)- y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, requiere actualizarse, reiteró.

La reforma al artículo 87 de la LFT, expuso, reconoce la gran productividad de los trabajadores mexicanos, que están entre los que más horas laboran. “ Como señala la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), México es el país de la OCDE donde se dedican más horas al trabajo, con un promedio de 2 mil 137 horas al año en comparación con el promedio de mil 730 horas de otros países miembros de la organización”.

Ese dato “revela que en México se trabaja un 23 por ciento más de horas en comparación con otros países” y el aguinaldo que reciben es inferior a los que se percibe en Uruguay,

Puerto Rico, Italia, Portugal, China y Hong Kong, donde los aguinaldos equivalentes a treinta días de salario, entre otros ejemplos.

Durante la reunión, las senadoras de Morena, Bertha Caraveo, Lucía Trasviña y Blanca Estela Piña resaltaron la importancia de la reforma, al igual que los panistas Kenia López Rabadán y José Alfredo Botello. El priísta Aceves del Olmo se conectó vía digital a la reunión y aunque no participó, votó en contra.

La reforma fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, que preside el Morenista Rafael Espino.

Que haya más mujeres en el poder y con poder: congresistas mexicanas

Escrito por [Rita Magaña Torres](#) 28 febrero, 2024



Ciudad de México.- **Mujeres** que participan **en la política** como son Blanca Alcalá, del PRI; Roxana Luna, del PRD; Claudia Rivera, de Morena; Lupita Leal, del PAN, así como Martha Tagle, de Movimiento Ciudadano (MC), abordaron el tema de la participación de las mujeres en la política, como un **elemento fundamental para alcanzar la democracia**; además, ubican la **desigualdad y violencia** como obstáculos para participar en la misma.

En la mesa de discusión **Mujeres al Poder 2024: ¿Política reinventada?**, organizada por la **Universidad de las Américas Puebla (UDLAP)**, cuyo panel estuvo moderado por **Dainzú López**, académica de la UDLAP, destacó que la **lucha feminista** y la implementación de las **cuotas de género** en la política permitieron que poco a poco las **mujeres accedieran al poder público**.

En ese contexto, las militantes en diversos partidos políticos coincidieron en que **existe un mayor número de mujeres representantes**, eso ha generado que **aumenten los temas para las agendas feministas**; además hay espacio para reinventar la política y hacerla a la forma de las mujeres, a pesar de las estructuras "masculinas", pero aún falta mucho por hacer en estos temas.

Al tomar la palabra, Martha Tagle, de Movimiento Ciudadano, consideró que no solo es **importante la paridad de género**, sino la fórmula, es decir, que haya más **mujeres en el poder y con poder**, a fin de transformar verdaderamente la vida de las ciudadanas, por lo que hay un avance en los números, pero esa es la primera parte.

"El gran problema es que las mujeres que estamos llegando al poder no tenemos todavía el poder, si no **lo siguen teniendo los señores**. El poder de quienes mandan en el Congreso, partidos, entidades federativas, siguen siendo los señores. **El poder es sustantivo y verbo**, porque solo tenemos el verbo, pero necesitamos del sustantivo y solo se puede hacer unidas", dijo.

La emecista insiste en que se necesitan más mujeres en el poder con poder para transformar la vida de las mujeres, al momento se han logrado **cambiar las reglas para que más mujeres accedan a los espacios** de toma de decisiones efectivamente, pues hoy se tiene una Cámara de Diputados y Senado prácticamente paritarios, así como varios congresos locales, incluso con más mujeres que hombres.

Incluso, resalta el hecho de que **por primera vez en la historia hay nueve mujeres gobernadoras**, eso no había pasado desde 1953 cuando se reconoció el derecho voto de las mujeres, "vamos por más, vamos avanzando en los números, pero la primera parte el gran problema es que **las mujeres que estamos llegando al poder no tenemos todavía el poder**, el poder lo sigue teniendo los señores", lamenta.

En su exposición, la priista Blanca Alcalá mencionó los avances en la **participación de las mujeres en política**, pero también hace referencia a los pendientes y, desafortunadamente, a la existencia de **rezagos y retrocesos**. Consideró uno de los pendientes, la **brecha salarial**, porque por cada 100 pesos que los hombres ganan en el mercado formal, las mujeres solo reciben 87 pesos.

Mencionó que de acuerdo con el **Instituto Electoral Estatal (IEE)** la **desigualdad de género persiste**, porque los partidos políticos favorecen a sus miembros de confianza, que son hombres, las campañas electorales, mientras que las **mujeres que participan generalmente son víctimas de violencia política**, debido a la dificultad para acceder a financiamiento y recursos para hacer campaña.

Reiteró que entre mayor sea la participación de las mujeres, mayor es la violencia que se registra en contra de ellas, por lo que es necesario **desmantelar esa sociedad patriarcal**, que sin duda por siglos existió, y que poco a poco las mujeres y los hombres deben de cambiar.

A su vez, Roxana Luna, del PRD, destacó la **desigualdad y la violencia** como los principales obstáculos para que las mujeres puedan participar en la política, aunque no dejó de lado el hecho de que las mujeres serán las **más violentadas en el proceso electoral de junio** próximo, principalmente por cómo hablan o visten, incluso podrían ser exhibidas en su vida privada.

“Una agenda para **legislar todas estas demandas de las mujeres** en temas de violencia, en temas de derechos, en temas de paridad, no ha sido un camino fácil, pero creo que quienes estamos acá y quienes han **decidido marcar su vida en el entorno público**, lo estamos haciendo con la **responsabilidad de incentivar la participación de las jóvenes**, (pero) no es una tarea fácil estar bajo el escrutinio público”, precisó.

La perredista mencionó: las más violentadas en este proceso 2024 serán las mujeres, porque pareciera que **no tienen derecho a participar**, incluso a las candidatas se les **cuestiona hasta su vida privada** y eso es algo que se debe observar, también a cerrar la brecha de género, es algo fundamental trabajar y que se tienen que visibilizar.

Para Claudia Rivera, de Morena, las mujeres **no deben permitir que se regateen espacios** porque otras que las antecedieron **dieron la batalla para poderlos ocupar**, y aunque se ha avanzado en materia legislativa para que en política las mujeres ocupen 50 y 50 por ciento de esos sitios, aún existe un regateo y más, si eres una mujer joven y no perteneces a las cúpulas del poder.

“Escuché a varias compañeras que quieren ser políticas y hay que atreverse y hay que entrarle, **por eso es que participo en este proceso** para hacer una forma diferente en la política, del quehacer social y de la participación de nosotras, **llegar ahí para transformar la realidad de otras mujeres**, sin olvidarnos de las que nos antecedieron y el principal reto es la violencia”, destaca.

Mientras, la panista Lupita Leal, motivó a las mujeres jóvenes que acudieron a escuchar la plática para **llegar al poder y transformar las historias de vida**, la necesidad y las situaciones de injusticias, así como la aplicación de la ley.

“A mí me motiva saber que chavas ya despertaron, miren dicen que **no les interesa** (la política) y este auditorio está lleno de chavas y me motiva saber que más de **29 millones de jóvenes van a ser de este proceso electoral algo muy diferente**, decíles que también me motiva que los retos que a diario las mujeres tenemos ya no los veo como problemas, hoy esos retos tienen que irse modificando a partir de nuevas leyes”, expresa.

Lupita Leal señaló la importancia de que muchas mujeres jóvenes acudieran a la mesa de discusión Mujeres al Poder 2024: ¿Política reinventada?, porque en la legislación de este país, en la década de los 90's, se buscaba que las **mujeres participaran en los partidos y en las elecciones**, en el año 2000 se sugirió que fueron un porcentaje de 70-30 y casualmente el 30 era para las mujeres y el 70 para los hombres, **las leyes fueron modificándose hasta llegar a la real paridad**.

“El **reto ya lo alcanzamos para llegar a la paridad** en una cifra de 50/50 en el Congreso de la Unión, en los congresos locales y en los que son los cabildos. Sin embargo, el reto más importante es saberte mujer y tener un criterio para votar, **ya no preguntarle a los coordinadores de bancada cómo debes de votar**, de lo contrario no vas a estar en la siguiente boleta, dejar eso de lado. Necesitamos a **mujeres que hagan propuestas en una agenda con su problemática**, dependiendo de su edad, eso es por lo que luchamos también en el Congreso”, expuso.

Violencia contra mujeres en la política

Claudia Rivera manifestó que **10 de 10 mujeres han vivido violencia política de género** de sus propios compañeros de partido, de ellas a menos **siete tuvieron miedo y tres definitivamente “tiraron la toalla”**, por ello, Lupita Leal subraya la importancia de la voluntad de reinventarse sobre las cúpulas de poder a través primordialmente de las nuevas generaciones.

Además, menciona lo fundamental que es **visibilizar todo acto de violencia** para que las mujeres jóvenes estén enteradas y no permitan más la represión, sino que propongan y tengan la **capacidad de decidir y tener un criterio**.

A su vez, Martha Tagle aceptó que las **mujeres y hombres privilegiados siguen llegando a los lugares de poder**, por eso es importante tomar decisiones de **transformar de manera horizontal** y no permanecer las mismas políticas al frente, sino permitir y motivar a que más **ciudadanas decididas se sumen a cambiar el presente**.

Congreso de Chiapas aprueba "Ley Vicaria", hay al menos 64 casos

Suman 10 entidades las que ya fueron aprobadas esta iniciativa

LIZETH COELLO

28/2/2024 · 21:40 HS



Grupo de mujeres llora tras la aprobación de la Ley Vicaria Créditos: Especial

Este miércoles por mayoría de votos, diputados del **Congreso del Estado de Chiapas** aprobaron reformas a la **Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**; Código Civil para el Estado de Chiapas y del Código Penal para el Estado de Chiapas en materia de violencia a través de interpósita persona, también conocida como Ley Vicaria.

Floralma Gómez Santiz, diputada presidenta de la comisión de Atención a la Mujer y la Niñez, señaló que en **Chiapas** se tiene el registro de al menos 64 casos confirmados en procesos legales e identificados, por lo que con esta reforma se reconoce otro tipo de violencia a las mujeres y a la familia.

“Quiero comentar que hay casos como el de Ailin que lleva cuatro años sin ver a su hija, a sus hijos y que gran parte de las niñas, niños y adolescentes han perdido la vida por este tipo de violencia”, expuso.

Sanciones más severas para los agresores

Agregó que estas reformas deben servir para sancionar a los agresores, proteger y evitar más agresiones contra las infancias y a las mujeres, ya que en el estado sureño del país hay casos donde las madres llevan más de cuatro años sin ver a sus hijos.

Por su parte la diputada **Elizabeth Escobedo Morales**, presidenta de la Comisión de Atención a Feminicidios, detalló que con estas reformas se ordena a los jueces establezcan una pena de cinco a ocho años de prisión a aquellos progenitores que ocasionen daños a las mujeres a través del uso de los hijos.

“Muchas veces el agresor trata de hacerles daño, y el daño cruel es quitarle a sus niños, y también pretende dañar a las personas cercanas a la madre, lo que se habrá de castigar a partir de esta modificación legal”, puntualizó.

Con 29 votos a favor, fue como el estado de Chiapas se sumó a las diez entidades del país que ya aprobaron la **Ley Vicaria**, las cuales son **Ciudad de México, Puebla, Hidalgo, Yucatán, Zacatecas, Baja California Sur, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí y Estado de México.**

Es importante mencionar que el término surgió en España por la persona del mismo nombre que inició la defensa de los derechos de las mujeres y de la infancia, y que en México el Senado de la República lo acuñó con el término de violencia por interpósita persona.